



Avda. Bruselas, 12 28108 Alcobendas (Madrid) ESPAÑA BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS

31/12/2023

Re	esumen Ejecutivo	. 3
A.	Actividad y resultados	. 8
	A.1. Actividad	. 8
	A.2. Resultados en materia de suscripción	11
	A.3. Rendimiento de las inversiones	13
	A.4. Resultados de otras actividades	16
	A.5. Cualquier otra información	17
В.	Sistema de gobernanza	18
	B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	18
	B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	20
	B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	21
	B.4. Sistema de Control Interno	25
	B.5. Función de Auditoría Interna	26
	B.6. Función Actuarial	27
	B.7. Externalización	27
	B.8. Cualquier otra información	28
C.	Perfil de riesgo	29
	C.1. Riesgo de suscripción	30
	C.2. Riesgo de Mercado	31
	C.3. Riesgo de Crédito	33
	C.4. Riesgo de Liquidez	35
	C.5. Riesgo Operacional	36
	C.6. Otros riesgos significativos	37
	C.7. Cualquier otra información	40
D.	Valoración a efectos de solvencia	42
	D.1. Activos	42
	D.2. Provisiones técnicas	46
	D.3. Otros pasivos	54
	D.4. Métodos de valoración alternativos	55
	D.5. Cualquier otra información	55
	D.6. Anexos	55
E.	Gestión de capital	63
	E.1. Fondos propios	63
	E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	68
de	E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Cap Solvencia Obligatorio	

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	74
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	74
E.6. Cualquier otra información	74

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Actividad y resultados

BANKINTER SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante BANKINTER SEGUROS GENERALES o la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio de No Vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro de incendios y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Otros seguros de Vida (correspondiente al ramo de Decesos).

El área geográfica en relación con las primas emitidas y aceptadas, en la que opera la Entidad es España.

BANKINTER SEGUROS GENERALES es filial de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y de servicios.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 898 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (2.494 miles de euros en 2022), que junto con el resultado de la cuenta no técnica, 6 miles de euros (10 miles de euros en 2022), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 904 miles de euros (2.504 miles de euros de beneficio en 2022).

Durante el ejercicio 2023 las primas imputadas de seguro directo han ascendido a 7.636 miles de euros (6.420 miles de euros en 2022) gracias al favorable desarrollo del negocio.

En el ejercicio 2023 el ratio combinado se ha situado en 91,7%, porcentaje superior en 34,5 puntos al del ejercicio anterior, siendo el ratio de siniestralidad de 70,3% (36,4% en 2022).

Los gastos de gestión han representado el 5,5% de las provisiones técnicas frente al 5,1% en el ejercicio anterior.

Los ingresos de las inversiones han ascendido a 947 miles de euros frente a 873 miles del ejercicio 2022.

Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual: la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría.

Las funciones asignadas a la Comisión de Auditoría de la Entidad se han externalizado en el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE S.A., según el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 15 de junio de 2016.

Además de los órganos de administración y supervisión ya citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por el Comité de Dirección Regional de IBERIA del Grupo MAPFRE que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulsor de todos los proyectos corporativos globales y regionales, y también por el Comité de Bancaseguros que ejerce la supervisión trimestral de la gestión comercial de la Entidad y las mejoras operativas que puedan ser necesarias para generar eficiencia, así como el impulso de todos sus proyectos globales, especialmente en el ámbito de patrocinio para el lanzamiento, gobernanza y vigilancia de productos

Todos estos órganos de gobierno permiten la apropiada gestión estratégica, comercial y operativa, y dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que la Entidad cuente con una estructura adecuada, la misma dispone de políticas que regulan las funciones clave o fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna, y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE.

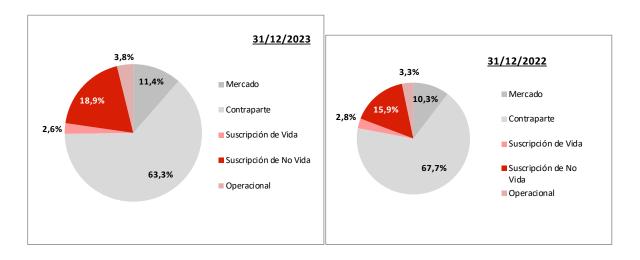
El Consejo de Administración de BANKINTER SEGUROS GENERALES es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo. Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos se ha adoptado el modelo de las tres líneas de defensa.

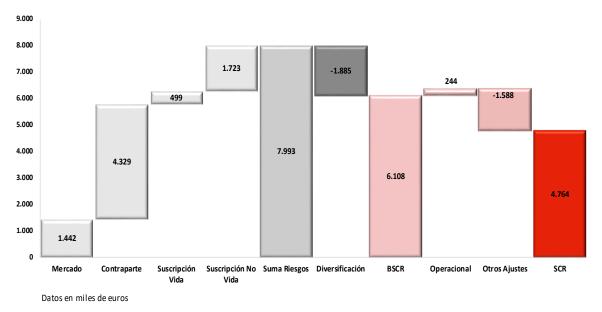
En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Perfil de riesgo

BANKINTER SEGUROS GENERALES calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "Solvency Capital Requirement") de acuerdo los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II.

A continuación se muestra la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo:





En la figura anterior se presentan como "Otros Ajustes" la capacidad de absorción de pérdidas por los impuestos diferidos.

En 2023 los riesgos principales son los de Contraparte y Suscripción No Vida, suponiendo un 82,2% de los riesgos que componen el SCR. Durante 2023 han aumentado su participación relativa los riesgos de Suscripción No Vida, Mercado y Operacional, mientras que han disminuido su participación relativa los riesgos de Contraparte y Suscripción Vida.

La Entidad también está expuesta al riesgo de liquidez, y a otros riesgos, cuyo detalle se recoge en el apartado C.6, como son el riesgo de ciberseguridad, riesgo de catástrofes naturales e inflación, asimismo, como riesgos emergentes (aquellos a los que se espera enfrentarse en un plazo más largo 5-10 años), entre los que estarían el riesgo de cambio climático y el de productos y servicios. El detalle de estos riesgos se recoge en el apartado C.6.

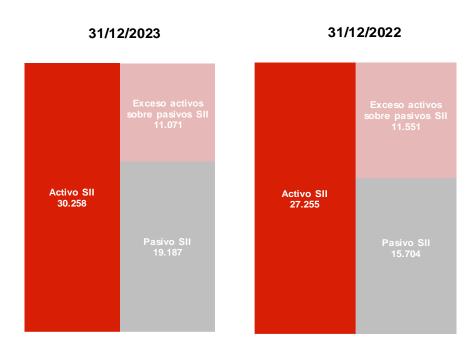
Por otro lado, la Entidad realiza el análisis de la sensibilidad del ratio de solvencia en relación con determinados eventos cuyos resultados muestran que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia incluso bajo circunstancias adversas.

Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 30.258 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 30.824 miles de euros.

Dicha diferencia se debe, principalmente, a la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II de las Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición y, en menor medida, i) al menor valor de los Importes recuperables del reaseguro debido a la valoración siguiendo un criterio económico de mercado bajo dicha normativa, y ii) a las Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios debido a que su importe se reclasifica en el balance de Solvencia II pasando a formar parte, como flujo negativo, del cálculo de las Provisiones Técnicas. Todas estas diferencias generan un impacto en impuestos diferidos tanto de activo como de pasivo que constituye otra diferencia al comparar la valoración efectuada bajo normativa de Solvencia II con la valoración contable.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 19.187 miles de euros, frente a los 22.064 miles de euros reflejados bajo normativa contable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las Provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.



Datos en miles de euros

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 11.071 miles de euros bajo Solvencia II (se ha reducido en 480 miles de euros), lo cual supone un incremento del 26,4% respecto al patrimonio neto contable.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

Gestión de capital

BANKINTER SEGUROS GENERALES cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia dentro de la normativa y el apetito de riesgo de la Entidad.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia de la Entidad o ratio de cobertura del SCR:

	31/12/2023	31/12/2022
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.764	5.163
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	11.071	10.200
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	232,4%	197,6%

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023 los Fondos propios admisibles para cubrir el SCR ascienden a 11.071 miles de euros (10.200 miles de euros en 2022), siendo en su totalidad de calidad nivel 1 no restringido.

El ratio de solvencia de la Entidad, el cual representa la proporción de fondos propios disponibles para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 232,4% (197,6% en 2022), encontrándose la Entidad en un situación sólida para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

Para el cálculo del ratio de solvencia la Entidad no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas, ni sobre tipos de interés previstas por la normativa de Solvencia II.

La normativa establece un Capital Mínimo Obligatorio (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "Minimum Capital Requirement") que se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Entidad no deben descender. Este MCR es de 4.000 miles de euros y los fondos propios admisibles para su cobertura son 11.071 miles de euros, por lo que el ratio de cobertura del MCR es de 276,7%. En relación con la calidad de estos fondos propios para absorber pérdidas, 11.071 miles de euros tienen la máxima calidad (nivel 1).

A. Actividad y resultados

Los datos contables de esta sección proceden de las cuentas anuales de la Entidad que se han preparado de acuerdo con el PCEA – Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

BANKINTER SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante la Entidad) es una compañía de seguros especializada en los ramos de No Vida que cubre riesgos asignados legalmente a cada uno de dichos ramos.

El ámbito de actuación de la Entidad y sus filiales comprende el territorio español.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la Avenida de Bruselas 12, 28108 Alcobendas, Madrid.

La Entidad es filial de MAPFRE ESPAÑA (con domicilio en Carretera de Pozuelo 50, 28222 Majadahonda, Madrid) y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y de servicios.

La entidad dominante última del Grupo es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23 (España).

En el cuadro siguiente se reflejan las entidades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad (*)
MAPFRE ESPAÑA	SAU	Directa	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	50,10%
BANKINTER	SAU	Directa	P ^o Castellana 29, 28046 Madrid	49,90%
MAPFRE PARTICIPACIONES SAU	SAU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	8,26%
MAPFRE SA	SAU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	41,84%
CARTERA MAPFRE	SLU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	33,87%

^(*)La proporción de la propiedad y los derechos de voto es la misma

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica simplificada del Grupo MAPFRE:



El Grupo MAPFRE presenta un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros dentro del alcance de la normativa que conforman el mismo.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz, MAPFRE S.A, también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, es tanto el auditor de cuentas de la Entidad, como el revisor de los epígrafes D "Valoración a efectos de solvencia" y E "Gestión del capital" del Informe de Situación Financiera y de Solvencia. Su domicilio se encuentra en el Edificio Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259 C, 28046 Madrid (España).

Líneas de negocio

Las principales líneas de negocio en las que opera la Entidad, utilizando la relación establecida en la normativa vigente de Solvencia II, son:

- Seguro de incendios y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Otros seguros de Vida (correspondiente al ramo de decesos).

Áreas geográficas

La Entidad opera exclusivamente en España.

A.1.2. Sucesos con repercusión significativa

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 898 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (2.494 miles de euros en 2022), que junto con el resultado de la cuenta no técnica, 6 miles de euros (9 miles de euros en 2022), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 904 miles de euros (2.504 miles de euros de beneficio en 2022).

Durante el ejercicio 2023 las primas imputadas de seguro directo han ascendido a 7.636 miles de euros (6.420 miles de euros en 2022) gracias al favorable desarrollo del negocio.

En el ejercicio 2023 el ratio combinado se ha situado en 91,7%, porcentaje superior en 34,5 puntos al del ejercicio anterior, siendo el ratio de siniestralidad de 70,3% (36.4% en 2022).

Los gastos de gestión han representado el 5,5% de las provisiones técnicas frente al 5,1% en el ejercicio anterior.

Los ingresos de las inversiones han ascendido a 947 miles de euros frente a 873 miles del ejercicio 2022.

Los hechos relevantes del ejercicio 2023 han sido:

Durante el ejercicio de 2023 se han continuado comercializando tres modalidades diferentes de seguros de Decesos, dos modalidades de Responsabilidad Civil y dos modalidades de seguros Multirriesgo para Empresas, estando orientada la comercialización de los primeros a personas físicas, y de los segundos a personas jurídicas a través de las diferentes unidades de negocio de Bankinter S.A. También se han actualizado durante el ejercicio los modelos operativos comerciales en la distribución de seguros para empresas.

La Sociedad ha continuado durante el año 2023 la comercialización en todos los productos y negocios anteriormente mencionados, en un ejercicio marcado por la subida de tipo de interés, de los precios de la energía y el incremento de IPC. Los niveles de actividad empresarial han sido moderados, sin embargo, han permitido la entrada de nuevos clientes y la emisión de nuevas primas, tanto en los productos del ramo de Decesos como en los de Multirriesgos para Empresas y Responsabilidad Civil. El importante volumen de ventas y de cartera obtenido, así como el fuerte control de los riesgos asegurados, permite estar confiados en que la evolución futura de la Sociedad estará en línea con la planificación esperada.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2023 y 2022 por línea de negocio:

	Línea de negoci de No Vida (se		reaseguro pr	_	Tota	st.	
(*)	Seguro de incendio y otros daños a los bienes		Seguro de responsabilidad civil general		Total		
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	
Primas emitidas							
Importe bruto —Seguro directo	4.614	4.000	2.033	1.578	6.647	5.578	
Importe bruto —Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	
Importe bruto —Reaseguro no proporcional aceptado	4700	4450	540	500	0045	2010	
Cuota de los reaseguradores	-1.729	-1.459	-516	-583	-2.245	-2.042	
Neto	2.885	2.542	1.518	995	4.403	3.537	
Primas imputadas							
Importe bruto —Seguro directo	4.361	3.707	1.770	1.422	6.131	5.129	
Importe bruto —Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	
Importe bruto —Reaseguro no proporcional aceptado	>	$>\!\!<$	$>\!<$	$>\!\!<$	$>\!\!<$	$\geq \leq$	
Cuota de los reaseguradores	-1.688	-1.421	-516	-583	-2.204	-2.004	
Neto	2.675	2.287	1.254	839	3.929	3.126	
Siniestralidad							
Importe bruto —Seguro directo	2.208	1.023	1.395	660	3.603	1.683	
Importe bruto —Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	
Importe bruto —Reaseguro no proporcional aceptado		$\overline{}$				$\overline{}$	
Cuota de los reaseguradores	-371	-204	-1.072	-398	-1.443	-602	
Neto	1.837	8 19	323	261	2.160	1.080	
Gastos realizados	1.102	767	271	194	1.373	961	
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	202	18	79	6	281	24	
Total gastos	1.304	785	350	200	1.654	985	

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

(*)	Línea de r obligaciones d Vid Otro Segur (Dece	de Seguro de la o de Vida	Total		
	2023	2022	2023	2022	
Primas emitidas					
Importe bruto	1.513	1.305	1.513	1.305	
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	
Neto	1.513	1.305	1.513	1.305	
Primas imputadas					
Importe bruto	1.505	1.291	1.505	1.291	
Cuota de los reaseguradores	-2	0	-2	0	
Neto	1.503	1.291	1.503	1.291	
Siniestralidad					
Importe bruto	244	328	244	328	
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	
Neto	244	328	244	328	
Gastos realizados	437	356	437	356	
Balance – Otros gastos/ingresos técnicos	-504	113	-504	113	
Total gastos	-67	470	-67	470	

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en las principales líneas de negocio en las que opera la Entidad, presentándose en los cuadros anteriores únicamente las líneas de negocio en las que opera la Entidad y habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no se da esa circunstancia.

BANKINTER SEGUROS GENERALES ha cerrado el ejercicio 2023 con unas primas imputadas del seguro directo de 7.636 miles de euros (6.420 miles de euros en 2022), siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 5.432 miles de euros (4.417 miles de euros en 2022).

El volumen de negocio (primas emitidas del seguro directo) asciende a 8.160 miles de euros (6.884 miles de euros en 2022) lo que representa una variación interanual del 18,5%.

El comportamiento de las principales líneas de negocio ha sido el siguiente:

Seguros de Incendio y Otros Daños a los Bienes

- El volumen de negocio directo ha alcanzado la cifra de 4.614 miles de euros (4.000 miles en 2022), lo que representa un incremento del 15,4% respecto al año anterior.
- El resultado de suscripción ha empeorado respecto al ejercicio 2022 por el aumento de la siniestralidad debido a un mayor impacto de fenómenos atmosféricos y el incremento del IPC.

Responsabilidad Civil General

- Se ha alcanzado un volumen de negocio directo de 2.033 miles de euros, con un crecimiento del 28,8% sobre el año anterior.
- La mejora del resultado de suscripción se debe a al aumento de la cartera de este ramo.

Decesos

- El volumen de negocio directo asciende a 1.513 miles de euros, un 15,9% superior a la cifra registrada en 2022 (1.305 miles de euros).
- El resultado de suscripción ha disminuido significativamente respecto al año anterior debido fundamentalmente que en 2022 se liberó la provisión de la curva libre de riesgo por importe de 700 miles de euros.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones

A continuación se presenta la información cuantitativa relativa a los ingresos y gastos de las inversiones:

Ingresos financieros	2023	2022				
INGRESOS DE LAS INVERSIONES						
Inversiones Inmobiliarias	0	0				
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0				
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	693	660				
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	0	0				
Otros rendimientos financieros	22	7				
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	715	667				
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS						
Ganancias netas realizadas	231	206				
Inversiones inmobiliarias	0	0				
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0				
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	231	206				
Inversiones financieras cartera de negociación	0	0				
Otras	0	0				
Ganancias no realizadas	0	0				
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	0	0				
Otras	0	0				
TOTAL GANANCIAS	231	206				
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURAD	OR					
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0				
Plusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	0	0				
Diferencias positivas de cambio	0	0				
Otros	0	0				
TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	0	0				

TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	946	873
INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	946	873

Datos en miles de euros

Gastos financieros	2023	2022
GASTOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	0	0
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	-116	-131
Gastos procedentes de la cartera de negociación	0	0
Otros gastos financieros	-18	-6
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	-134	-137
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Pérdidas netas realizadas	-300	-138
Inversiones inmobiliarias	0	0
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	-300	-138
Inversiones financieras cartera de negociación	0	0
Otras	0	0
Pérdidas no realizadas	0	0
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en		
derivados	0	0
Otras	0	0
TOTAL PÉRDIDAS	-300	-138
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADO)R	
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
Minusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	0	0
Diferencias negativas de cambio	0	0
Otros	0	0
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
	Г	
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-434	-275
GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-434	-275

Datos en miles de euros

	2023	2022
TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	946	873
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-434	-275
RESULTADO FINANCIERO NEGOCIO ASEGURADOR	512	598
TOTAL INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	512	598

Datos en miles de euros

La principal fuente de ingresos corresponde a los ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta, por importe de 924 miles de euros (866 miles de euros en 2022).

A su vez, la partida que ha supuesto un gasto ha sido inversiones financieras de la cartera disponible para la venta con una cantidad de 416 miles de euros (269 miles de euros en 2022).

Situación de los mercados

El año 2023 comenzaba con una elevada incertidumbre debido al incremento de las tensiones comerciales entre China y EEUU, a la de la guerra de Ucrania, la crisis inmobiliaria de China, a los problemas de la banca mediana en EE.UU. y a uno de los ciclos más prolongados de política monetaria restrictiva llevados a cabo por los bancos centrales. Esta situación provocó una caída de la confianza y de los datos macroeconómicos de actividad a principios del año pasado.

Sin embargo, el comportamiento de los mercados en 2023 se ha caracterizado por el optimismo, generado a raíz de la moderación de las tasas de inflación mundiales, lo que ha generado el aumento en las expectativas de los inversores de una relajación monetaria antes de lo esperado. Como consecuencia, tanto las bolsas internacionales como los activos de renta fija cerraron el año con fuertes revalorizaciones, siendo especialmente significativos los producidos en renta variable.

Dentro de la renta fija, aunque las curvas de tipos germana y estadounidense siguen invertidas, las TIR es de los bonos a 2 y 10 años de EEUU, Alemania, España e Italia han bajado a lo largo del ejercicio.

Por la parte de la renta variable, el MSCI WORLD se ha revalorizado un 20,91%, impulsado por las bolsas desarrolladas y por las bolsas latinoamericanas, que han ascendido un 25,31%, propulsadas por la depreciación del dólar y por el ascenso de los precios de las materias primas, excluyendo al petróleo, que ha estado penalizado por la caída de la demanda de China y por la incertidumbre generada en la reunión anual de la OPEP+ por las dificultades para llegar a un acuerdo entre los países miembros sobre la cantidad de barriles a dejar de producir al día, razón por la que ha retrocedido un -8,22%.

En este contexto, el S&P 500 se ha revalorizado un 22,87%, gracias a la escalada del 45,4% del NASDAQ 100 y del 13,87% del DOW JONES, beneficiados por los buenos resultados logrados por las compañías norteamericanas y por la fortaleza del mercado laboral estadounidense, mientras que a este lado del Atlántico, el EURO STOXX 50 ha subido un 18,71%, apoyado en las bolsas periféricas, donde el FTSE MIB y el IBEX 35, han escalado un 26,33 y un 21,97% gracias a los ascensos de los sectores de turismo, banca internacional, acero, construcción e industria.

Por último, en las clases de activos no tradicionales, el oro ha subido un 12,64%, ejerciendo su función de activo refugio ante la escalada de la volatilidad del mercado, mientras que en el mercado de FOREX, la libra esterlina se ha apreciado en su cruce frente al resto de principales divisas.

Perspectivas

Tras un año 2023, caracterizado por la escalada del riesgo geopolítico, debemos preguntarnos por las claves que podrían condicionar los mercados en 2024.

Observando las últimas reuniones del BCE y de la Reserva Federal, lo que parece claro es que la política monetaria ha entrado en una fase de pausa. Creemos que se mantendrá así durante un período de tiempo más largo de lo estimado por el consenso del mercado, ya que, aunque se haya producido una moderación de las tasas de inflación, éstas todavía se encuentran en niveles superiores a los objetivos de los bancos centrales, lo que unido a la incertidumbre generada en torno a los precios de la energía y el resultado de las elecciones presidenciales de noviembre en EEUU, podrían retrasar las decisiones de recortar los tipos de interés oficiales.

De esta forma, respecto a las previsiones de crecimiento, los especialistas del Eurosistema no prevén que la economía de la Zona del Euro entre en una recesión, aunque si lo hace, ésta será corta y poco profunda. Así, esperan que el crecimiento económico acabe en el 0,7% en 2023, en el 1,0% en 2024 y en el 1,5% para 2025. En cuanto a las proyecciones de inflación, se espera que ésta se eleve hasta el 5,6% en 2023, se moderen hasta el 3,2% en 2024, para finalizar en el 2,1% en 2025.

Por su parte, los técnicos de la Reserva Federal, prevén que el crecimiento del PIB de EE.UU. termine 2023 en el 2,1%; se modere hasta el 1,5% en 2024 y se incremente hasta el 1,8% en 2025, mientras

que la inflación en 2023 subiría hasta el 3,3%, para luego moderarse en 2024 hasta el 2,5% y hasta el 1,8% en 2025.

Por todas estas razones, la clave estará en la forma en que los bancos centrales combinen sus herramientas para seguir manteniendo una política monetaria restrictiva, sin llegar a generar una recesión mundial.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación se desglosan las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto durante los dos últimos ejercicios según consta en los estados financieros:

Inversiones	Gana recono Patrimo	ida en	Pérdida reconocida en Patrimonio Neto		Diferencia Neta	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
II. Inversiones financieras	1.599	2.122	627	8.000	972	-5.878
Cartera disponible para la venta	1.599	2.122	627	8.000	972	-5.878
Instrumentos de patrimonio	397	112	299	321	97	-209
Valores representativos de deuda	1.177	2.002	308	7.665	870	-5.663
Fondos de Inversión	25	7	20	14	5	-6
Otros	0	0	0	0	0	0
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0	0	0	0	0
V. Otras inversiones	0	0	0	0	0	0
Rendimiento global	1.599	2.122	627	8.000	972	-5.878

Datos en miles de euros

Se observa un decremento en las ganancias netas reconocida, principalmente por el descenso de los beneficios netos en valores representativos de deuda, pasando de 2.002 miles de euros en 2022 a 1.177 miles de euros este año

Asimismo se han disminuido las perdidas reconocidas en patrimonio neto, principalmente por los valores representativos de deuda, pasando de 7.665 miles de euros en 2022 a 308 miles de euros actuales. Estos dos efectos conjuntos hacen que el efecto neto sea positivo por importe de 870 en 2023 siendo el importe negativo de 5.663 en 2022.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no posee titulizaciones en su cartera de activos en los dos últimos ejercicios.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

Durante el presente ejercicio la Entidad ha obtenido ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad aseguradora y rendimiento de las inversiones, entre los cuales se incluyen:

Otras actividades	2023	2022
Otros Ingresos	32	31
Otros Gastos	-24	-16

Datos en miles de euros

Los otros gastos más significativos producidos en el ejercicio, son derivados de personal imputables a la cuenta no técnica.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

La Entidad no posee arrendamientos financieros de ningún tipo.

Arrendamientos operativos

La Entidad es arrendataria de un arrendamiento operativo sobre un inmueble.

Este arrendamiento tiene duración anual y es prorrogable mientras que ninguna de las partes manifieste lo contrario, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante sobre actividad y resultados que deba ser incluida en el presente informe.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura, composición y funciones que deben tener los órganos de gobierno de la Entidad se definen en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y en la normativa interna sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. junto con sus estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, ésta cuenta con diversos órganos para su gobierno individual.

Los órganos de gobierno de la Entidad, que se presentan en detalle a continuación, i) permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Entidad, ii) dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, y iii) se consideran apropiados respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Las políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual, cuyas principales funciones y competencias se detallan a continuación:

- **Junta General de Accionistas**: es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- Consejo de Administración: es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus órganos delegados. En su caso, fija las facultades de los Comités Delegados, y designa a sus miembros.
- Comité de Auditoría: La Entidad tiene delegadas las funciones de la comisión de auditoría en el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE S.A. de conformidad con lo establecido en el apartado 3.d) de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, como parte del sistema de gobierno la Entidad cuenta con los siguientes comités:

- Comité de Dirección Regional de IBERIA, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- Comité de Bancaseguros, órgano que ejerce la supervisión trimestral de la gestión comercial de la Entidad y las mejoras operativas que puedan ser necesarias para generar eficiencia, así como el impulso de todos sus proyectos globales, especialmente en el ámbito de patrocinio para el lanzamiento, gobernanza y vigilancia de productos. Informa regularmente de sus propuestas, actuaciones y decisiones al Consejo de Administración de la Entidad.

La Entidad dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a nivel local que permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad por el conjunto de los equipos directivos, tanto antes como después de su ejecución.

B.1.2. Funciones clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de políticas que regulan las funciones clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones sigan los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE. El órgano de administración de la Entidad aprobó las políticas Actuarial, de Gestión de Riesgos, y de Cumplimiento en su reunión celebrada 14 de julio de 2014 y el 21 de diciembre de 2015 fue aprobada la Política de Auditoría. Dichas políticas son revisadas anualmente.

Las funciones clave actuarán con independencia operativa, lo cual supone que, en el ejercicio de sus responsabilidades, quedan libres de cualquier influencia, control, incompatibilidad o limitación indebidos o inapropiados. Las mismas disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Los responsables de las funciones clave reportan al Consejo de Administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones (la información y asesoramiento se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas). El Consejo de Administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el órgano de administración relativos al sistema de gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio 2023.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones de la Entidad vigente en 2023 que fue aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre del 2015 y es revisada anualmente.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño y actuar como elemento motivador y de satisfacción que permita alcanzar los objetivos marcados y cumplir con la estrategia de la Entidad, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- No discriminación por razón de sexo, raza o ideología, e igualdad de remuneración para puestos de igual valor.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.

- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses. A este respecto, entre los riesgos a considerar por la Entidad, se incluirán los riesgos de sostenibilidad (ambientales, sociales y de gobernanza) a largo plazo.
- Competitividad con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos: retribución fija, retribución variable/incentivos, programas de reconocimiento, beneficios sociales y complementos.

B.1.5 Información adicional

No hay información adicional relevante no mencionada en los apartados anteriores.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad (aprobada por el órgano de administración el 25 de noviembre de 2015, y revisada anualmente), que establece los requisitos aplicables al Personal relevante conforme al siguiente detalle:

- Deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.
- En los conocimientos y experiencia del Personal relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de la Entidad deberán tener:

- De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre Seguros y Mercados Financieros, Estrategias y Modelos de Negocio, Sistema de Gobierno, Análisis Financiero y Actuarial, y Marco Regulatorio.
- De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal relevante deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

En caso de externalización de una función clave, la Entidad adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

Procedimiento de designación

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal relevante deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes. Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Durante el desempeño del cargo, las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente de la Entidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa de la Entidad de acuerdo al modelo de tres líneas de defensa descrito en el apartado B.4.1 del presente informe, de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

El Consejo de Administración de BANKINTER SEGUROS GENERALES es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de BANKINTER SEGUROS GENERALES cuenta con:

- Comité de Dirección Regional de IBERIA, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- Comité de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- Comité de Security del Grupo, para el seguimiento de las exposiciones frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.
- Comité Comercial, para el seguimiento de negocio y estrategia comercial por producto y canales, rentabilidad de negocios, campañas y actuaciones comerciales, medidas técnicocomerciales para mejora de los negocios.
- Comité de Transformación Digital, que efectúa la supervisión directa de la transformación digital de las Sociedades, basada en la definición establecida por el Grupo MAPFRE para la transformación digital, que se fundamenta en la digitalización de la relación con el cliente así como la digitalización de las operaciones, para, entre otras funciones, identificar y analizar la correcta evolución de los programas y proyectos así como su implementación y seguimiento de resultados, proponer las medidas oportunas para su gestión, aprobando aquéllos asuntos necesarios para su buen gobierno operativo.
- Comité de Bancaseguros, órgano que ejerce la supervisión trimestral de la gestión comercial de la Entidad y las mejoras operativas que puedan ser necesarias para generar eficiencia, así como el impulso de todos sus proyectos globales, especialmente en el ámbito de patrocinio para el lanzamiento, gobernanza y vigilancia de productos. Informa regularmente de sus propuestas, actuaciones y decisiones al Consejo de Administración de la Entidad.

Complementariamente a la anterior estructura, desde la Dirección Corporativa de Riesgos se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales pertenecientes al Grupo.

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7). En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua riesgos presentes y emergentes a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta, así como sus interdependencias.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos considera la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos BANKINTER SEGUROS GENERALES ha desarrollado un conjunto de políticas de gestión de riesgos, en línea con los requisitos de Solvencia II. Una de estas políticas es la Política de Gestión de Riesgos que sirve de marco para la gestión de riesgos y, a su vez, para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Establecen las pautas generales, los principios básicos y marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente de la Entidad.
- Asignan las responsabilidades y definen las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación de la Función de Gestión de Riesgos.

En la Política de Apetito de Riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad establece el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Para garantizar el cumplimiento de dichos límites el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Los órganos de gobierno de BANKINTER SEGUROS GENERALES reciben información periódica relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta, de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

El Consejo de Administración decide las acciones a adoptar ante los riesgos identificados y es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución supere los límites de riesgo establecidos.
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos.

- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación	
Riesgo de suscripción	Fórmula estándar	Trimestral	
Agrupa para No Vida:			
- Riesgo de primas			
- Riesgo de reserva			
- Riesgo catastrófico			
- Mitigación del Reaseguro			
Agrupa para Vida:			
- Longevidad			
- Mortalidad			
- Morbilidad			
- Revisión			
- Gastos			
- Caída			
- Catastrófico			
Riesgo de mercado	Fórmula estándar	Trimestral	
Incluye los riesgos de:			
- Tipo de interés			
- Acciones			
- Inmuebles			
- Diferencial			
- Concentración			
- Divisa			
	Fórmula estándar	Trimestral	
Riesgo de crédito	Tomraia estandar	Tillicottal	
Refleja las posibles pérdidas derivadas del			
incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses.			
Riesgo Operacional	Fórmula estándar	Trimestral	
	Análinia austitativa dinámica da la		
Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la	Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (RiskM@p)	Anual	
inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o	inegge per presente (r.ne.iii.ep)	Ariuai	
de eventos externos (no incluye los riesgos	Registro y seguimiento de		
derivados de decisiones estratégicas ni los	eventos de riesgo operacional	Continuo	
riesgos reputacionales)	3.4		
Riesgo de liquidez	Posición de liquidez	Continuo	
Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás			
activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al	Indicadores de liquidez	Trimestral	
vencimiento	·		
Riesgo de incumplimiento	Seguimiento y registro de los eventos significativos.	Anual	
Riesgo de pérdidas derivado de sanciones			
legales/regulatorias o pérdidas			
reputacionales por el incumplimiento de			
leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables.			
Riesgos Estratégicos y de Gobierno Corporativo	Aplicación de los principios Institucionales, Empresariales y	Continuo	
Incluye los riesgos de:	Organizativos del Grupo MAPFRE		
- Ética empresarial y de buen gobierno corporativo			
- Estructura organizativa			
- Alianzas, fusiones y adquisiciones			
- Competencia en el mercado			

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizan ante cambios en el perfil de riesgo, siendo informado de forma periódica el Consejo de Administración sobre los riesgos a los cuales la Entidad está expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés, *Own Risk and Solvency Assessment*), está integrada y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos. La misma cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como para medir la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de las necesidades reales de solvencia. Con estos objetivos se contempla todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad está expuesta y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Adicionalmente, la Función de Gestión de Riesgos coordina todos los años la elaboración del informe ORSA, prepara la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración y canaliza las diferentes aportaciones de las áreas o departamentos involucrados en el proceso. No obstante, si ocurrieran acontecimientos relevantes que requieran la actualización de las evaluaciones internas realizadas durante el año (ORSA Extraordinaria) se procedería a elaborar un nuevo informe actualizando los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, manteniéndose el mismo proceso de aprobación.

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica, forma parte integrante de la estrategia de negocio y es tenida en cuenta en las decisiones estratégicas garantizando el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia. Con este fin, en el proceso ORSA: i) se consideran los resultados de los procedimientos de identificación de riesgos materiales y emergentes, y de control de riesgos; y ii) se desarrollan las proyecciones de las necesidades globales de solvencia y las pruebas de resistencia o "stress tests" que pueden suponer un riesgo para la consecución de los objetivos estratégicos o de solvencia de la Entidad. La Dirección Corporativa de Riesgos coordina las pruebas de resistencia para comprobar el nivel de pérdidas procedentes de los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, sin perjuicio de que la Función de Gestión de Riesgos de la Entidad ejecute las pruebas de resistencia que considere oportunas para su negocio.

Asimismo, desde la Función de Gestión de Riesgos se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable.
- La compatibilidad del reparto de dividendos, con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de solvencia requerido. A este respecto, la Entidad ha realizado un análisis exhaustivo prospectivo que justifica que el reparto de dividendos no compromete la situación financiera ni de solvencia ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados y se realiza conforme con las recomendaciones de los supervisores en la materia.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

La Función de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones de la ORSA.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008, MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada y revisada anualmente por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. en la que se establecen los principios generales para el desarrollo del marco común de actuación en Control Interno.

La implantación del Sistema de Control Interno en la Entidad se ha basado en la aplicación amplia y exhaustiva del estándar COSO¹, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr, los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

El control interno en la Entidad involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- Objetivos operativos: eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- Objetivos de información: confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- Objetivos de cumplimiento: cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno. De acuerdo con dicho modelo existe:

- 1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan, como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
- 2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de Gestión de Riesgos, Actuarial y Cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
- 3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno, y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Directivos y órganos de gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno de la Entidad se integra y organiza en torno a cinco componentes (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión) y consta de mecanismos y controles que están presentes en todas las actividades de la organización, encontrándose plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

25

¹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo que la Entidad opere dentro del marco de cumplimiento normativo, a fin de conseguir un entorno global de cumplimiento. A tales efectos, asume la responsabilidad de asesorar al órgano de administración sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Realiza, asimismo, la identificación y evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la identificación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La estructura organizativa de la Función de Cumplimiento se establece atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad en función del volumen de negocio, naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad, llevando a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de la Función, conforme a los criterios de referencia trasladados desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la externalización de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Cumplimiento de la Entidad, aprobada por el órgano de administración el 3 de diciembre de 2020 y revisada anualmente, recoge detalladamente el alcance de la función, su estructura, las responsabilidades asignadas, así como los procedimientos de información establecidos. La gestión de los riesgos legal y de incumplimiento se lleva a efecto conforme a la metodología común definida por la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de gestión de riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo el Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento y, en particular, de la Presidencia de éste. La Dirección de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de la función.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Auditoría Interna, aprobada y actualizada por el Consejo de Administración, establece la misión, funciones y atribuciones del Área de Auditoría Interna, así como los principios en los que se fundamenta su estructura.

Por otro lado, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Presidencia, la Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Asimismo, incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos y su Código Ético donde se recogen las reglas de conducta de los auditores basadas en la integridad y honorabilidad, la objetividad, la confidencialidad y la aptitud.

Del mismo modo, uno de los principales objetivos de este documento es comunicar las principales actividades de auditoría interna, el tratamiento de los informes de auditoría y sus recomendaciones, y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna, la cual debe ser desarrollada exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPERE.

La política y el Estatuto se revisan al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por los órganos de gobierno correspondientes.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial es responsable de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas y las provisiones técnicas. Además participa en la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras en estrecha colaboración con la Función de Gestión de Riesgos.

La Función Actuarial dentro de la Entidad realiza las siguientes actividades:

- Coordina el cálculo de las provisiones técnicas.
- Se cerciora de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Coteja las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informa al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Se pronuncia sobre la política de suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital.

La Función Actuarial se encuentra externalizada, en MAPFRE ESPAÑA si bien existe una persona responsable del seguimiento de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Dirección Corporativa Actuarial del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el objetivo de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, la Dirección Corporativa Actuarial vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales, promoviendo actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por la misma.

B.7. Externalización

Desde el 25 de noviembre de 2015, la Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada y revisada anualmente por su órgano de administración, que es acorde con la Política de Externalización del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A.. En esta política se establecen los principios generales, las tareas, procesos y asignación de responsabilidades en el caso de que se acuerde la externalización de una función y/o actividad

crítica o importante.

Asimismo la entidad cuenta con una Política de Externalización en la nube, complementaria de la anterior, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 16 de junio de 2021.

El principio básico que establece la Política de Externalización es que la Entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, con fecha de efecto 1 de enero de 2016, el Consejo de Administración de la Entidad acordó externalizar la Función Actuarial, la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento de la Entidad y con fecha 22 de diciembre de 2015 la función de Auditoría Interna en MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar a las personas responsables de su seguimiento.

Asimismo, la Entidad con efecto de 1 de enero de 2016, acordó la externalización de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión en MAPFRE ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A. entidad ubicada en España y perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta Entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos, y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran.

En cumplimiento de la citada Política de Externalización, el responsable del seguimiento de la función Actuarial, de Riesgos y de Cumplimiento y de la actividad crítica o importante de Inversión de Activos y Gestión de Carteras de Inversión externalizadas, informa anualmente al Consejo sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor y el cumplimiento de las obligaciones encomendadas conforme a la normativa interna de la Entidad que regula las funciones fundamentales y la actividad crítica o importante externalizadas.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II.

B.8. Cualquier otra información

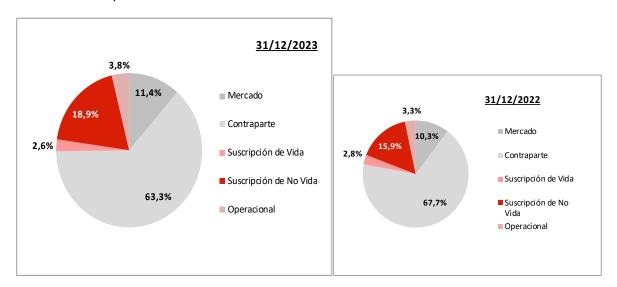
No hay otra información significativa sobre el sistema de gobernanza no incluida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR, total y para las principales categorías de riesgos, se considera una buena medida de la exposición al riesgo ya que reconoce la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativo, aplicando la Entidad además medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Más información sobre el cálculo del SCR puede ser encontrada en el apartado E.2.:



En 2023 los riesgos principales son los de Contraparte y Suscripción No Vida, suponiendo un 82,2% de los riesgos que componen el SCR. Durante 2023 han aumentado su participación relativa los riesgos de Suscripción No Vida, Mercado y Operacional, mientras que han disminuido su participación relativa los riesgos de Contraparte y Suscripción Vida. En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro de la Entidad en 2023 no se han producido cambios significativos.

La Entidad también está expuesta al riesgo de liquidez, y a otros riesgos, cuyo detalle se recoge en el apartado C.6, como son el riesgo de ciberseguridad, riesgo de catástrofes naturales e inflación, asimismo, como riesgos emergentes (aquellos a los que se espera enfrentarse en un plazo más largo 5-10 años), entre los que estarían el riesgo de cambio climático y el de productos y servicios. El detalle de estos riesgos se recoge en el apartado C.6.

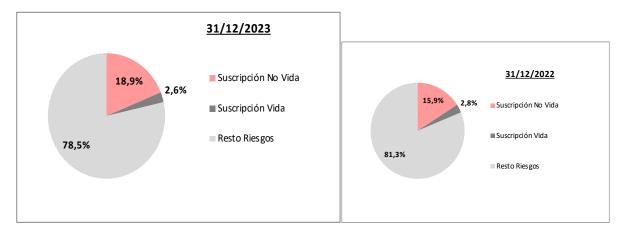
A continuación se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2023 supone un 21,5% de la suma los módulos de riesgo incluidos en el SCR, cuyo detalle y la variación respecto al ejercicio anterior se presentan en los gráficos siguientes:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción, a través de las siguientes medidas:

- Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos: la Entidad
 establece en sus manuales o políticas directrices, límites de autorización y exclusiones para
 reducir el riesgo de suscripción no deseado y la exposición máxima aceptable a
 concentraciones de riesgos específicos.
- Fijación de una prima suficiente: la suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación se sustenta en cálculos actuariales.
- Dotación adecuada de las provisiones técnicas: la adecuada gestión de las prestaciones, así
 como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión
 aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de la Entidad
 y su importe se valida por una parte independiente que no ha participado en el cálculo. La
 constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.
- Utilización del reaseguro: la Entidad, a través de su Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y de diseñar el tipo de programa de reaseguro más adecuado teniendo en cuenta su perfil y Apetito de Riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. La Entidad, determina sus necesidades de reaseguro y las comunica a MAPFRE RE para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad había cedido en reaseguro el 29,3% de sus primas según cuentas anuales y el 10,2% de sus provisiones técnicas de Solvencia II.

Con periodicidad mínima anual se revisan y actualizan, si procede, los procedimientos de gestión del reaseguro.

Destacar que la Función Actuarial de la Entidad expresa en el informe que emite con una periodicidad mínima anual su opinión sobre la política de suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Concentración

La Entidad aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación. Esto también se ve facilitado por la compra de reaseguro de forma individual.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre. En España este riesgo está minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo.

Adicionalmente para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias, en su caso, a los sistemas de protección catastrófica requeridos por la normativa española.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Exposición

A continuación se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos tras aplicar el enfoque de transparencia² a los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos:

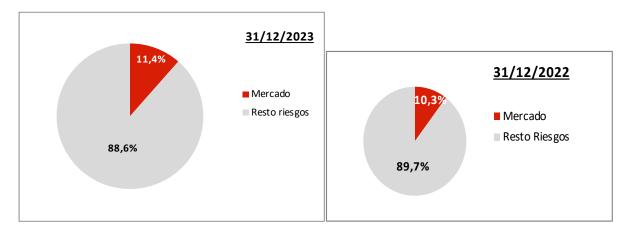
Inversiones	Inversiones 31/12/2023	(%) Inversiones	Inversiones 31/12/2022	(%) Inversiones
Inversiones inmobiliarias	893	3,5%	516	2,3%
Inversiones financieras	24.740	96,5%	21.571	97,7%
Renta Fija	21.941	85,6%	19.085	86,4%
Renta Variable	2.238	8,7%	2.056	9,3%
Organismos de inversión colectiva	133	0,5%	267	1,2%
Participaciones en empresas vinculadas	188	0,7%	0	0,0%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0	0,0%	0	0,0%
Derivados de cobertura	189	0,7%	163	0,7%
Otras inversiones	51	0,2%	0	0,0%
Total	25.633	100%	22.086	100%

Datos en miles de euros

² De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el capital de solvencia obligatorio se calculará sobre la base de cada activo subyacente de los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos.

Destacar que a 31 de diciembre de 2023 un 93,8% de las inversiones en renta fija tienen calificación crediticia clasificada igual o superior a grado de inversión, correspondiendo un 82,3% a deuda pública soberana (58% a deuda soberana de España y 6,5% deuda soberana de Francia).

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2023 supone un 11,4% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante: i) una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia; ii) el establecimiento de límites por exposición, tanto genéricos como específicos (dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por el Consejo de Administración, que se revisa con una periodicidad mínima anual).

En la gestión de las carteras de inversión se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo en la que se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- La duración modificada es una variable de gestión de tipo de interés que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el consejo de Administración para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar otras divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando ello sea necesario.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos considerando variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es a la deuda pública española.

C.3. Riesgo de Crédito

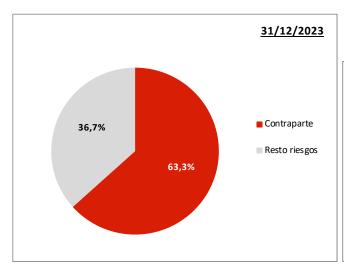
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

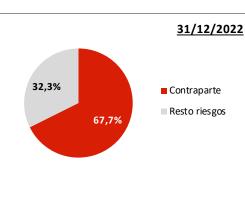
El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

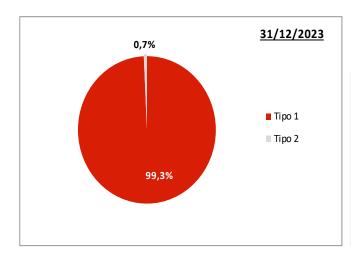
Exposición

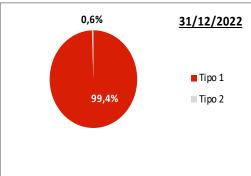
El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2023 supone un 63,3% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes la variación respecto al ejercicio anterior:





Por otro lado, la evaluación en la composición en cada uno de los tipos de exposiciones se muestra en los siguientes gráficos:





Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte, así como un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera, reasegurando, con carácter general, con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a "Alto" (nivel de calidad crediticia 2). El Comité de Security del Grupo se encarga del seguimiento de las principales exposiciones a las contrapartes reaseguradoras.

Los principios básicos de obligado cumplimiento, que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo, son la optimización de condiciones y del consumo de capital, la solvencia de las contrapartes, la transferibilidad efectiva del riesgo y la adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

Las mayores exposiciones al riesgo de incumplimiento de contraparte se encuentran en entidades financieras y de reaseguro, estableciéndose límites relacionados con la calidad crediticia de las contrapartes y realizando un seguimiento sobre su evolución.

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del Grupo que, a su vez, cuentan con un amplio cuadro diversificado de reaseguradores.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta las entradas y salidas esperadas de flujos de caja y la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de Inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos.

Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación respecto a la gestión del riesgo de liquidez. La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez establece que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

La actuación general se basa en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de las obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2023 el saldo en cuentas anuales en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 921 miles de euros (2.221 miles de euros en el año anterior), equivalente al 3,6% del total de inversiones financieras y tesorería.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez. La Entidad confía en que su posición de liquidez le permitirá soportar las presiones de liquidez que pueden presentarse en los próximos meses.

Finalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de elevada calidad crediticia.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

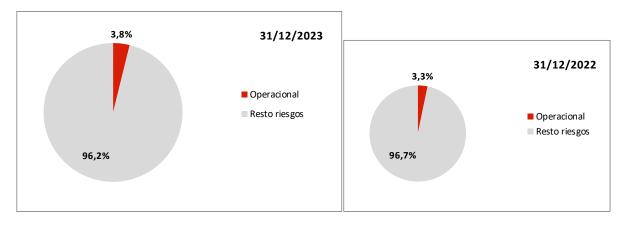
En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2023, el importe de estos beneficios esperados era de 952 miles de euros neto de reaseguro.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2023 supone un 3,8% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El modelo de gestión del riesgo operacional establecido se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

En la monitorización de riesgos y controles desarrollada en el ejercicio 2023, se ha observado que para todos los tipos de riesgos analizados, tanto el indicador criticidad como el indicador suficiencia de los controles se ha situado dentro de los niveles aceptables establecidos.

Adicionalmente, la Entidad tiene implementado el procedimiento de reporte y registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento mediante el cual los empleados de la primera línea de defensa informan a la Dirección de Riesgos sobre los eventos o incidentes de riesgo operacional ocurridos en la Entidad. La Dirección de Riesgos mantiene un registro de los eventos ocurridos, coordina con las áreas responsables los planes de acción necesarios para su gestión e informa trimestralmente a la Dirección Corporativa de Riesgos, al Comité de Dirección de MAPFRE IBERIA y al Órgano de gobierno. La Dirección Corporativa de Riesgos reporta trimestralmente al Comité de Riesgos y Sostenibilidad, garantizándose que la información relevante respecto a riesgos operacionales es notificada a los Órganos de Gobierno del Grupo.

Así, la Entidad cuenta con sistemas para el seguimiento y control del riesgo operacional, si bien la posibilidad de sufrir pérdidas operacionales no puede ser excluida dada la dificultad de previsión y cuantificación de este tipo de riesgo.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional, excepto por los sistemas informáticos que la Entidad utiliza para la gestión y suscripción de sus pólizas de seguros. Una indisponibilidad prolongada de estos sistemas podría tener un impacto negativo en las operaciones, pero esta posibilidad se considera remota, puesto que existen mecanismos probados de continuidad de negocio que los mitigarían.

C.6. Otros riesgos significativos

Con carácter adicional al tratamiento cuantitativo de los riesgos de Solvencia II, y dentro del proceso anual de identificación de riesgos, al inicio de cada año la Dirección de Riesgos promueve entre las áreas o departamentos principales la identificación de los riesgos materiales que pueden afectar a la marcha de la Entidad a lo largo del periodo contemplado en su plan de negocio, así como los riesgos emergentes que puede enfrentar tanto la industria aseguradora como MAPFRE a más largo plazo (5-10 años).

C.6.1. Riesgos materiales

Respecto a los principales riesgos que han sido identificados a comienzo de 2024 como riesgos que la Entidad enfrenta en el periodo contemplado en su plan de negocio y que podrían afectar significativamente a los resultados empresariales destacan:

Riesgo de ciberseguridad

Los riesgos de ciberseguridad o CiberRiesgos son los riesgos asociados al desarrollo de una actividad empresarial, incluyendo la gestión y el control de datos, en un entorno digital o "Cíber". Existen riesgos derivados del uso, tratamiento y transmisión de datos electrónicos mediante sistemas de información, redes de comunicaciones y la propia Internet, y engloban los daños físicos provocados por CiberIncidentes, así como los fraudes cometidos por el uso inapropiado o indebido de los datos. Además, la adopción de modalidades híbridas de trabajo (presencial y remoto) amplía las vías de acceso a los recursos informáticos de la Entidad, lo que obliga a disponer de medidas técnicas y organizativas específicas para permitir el acceso de forma segura y garantizar asimismo la protección en las interacciones con los asegurados.

El Grupo MAPFRE, a través de la Dirección Corporativa de Seguridad, cuenta con capacidades avanzadas destinadas a protegerse frente a los CiberRiesgos y a aumentar la resiliencia digital de la compañía. Para ello dispone de un Centro de Control General (CCG-CERT), integrado en la red FIRST y en el grupo CSIRT.es. que actúa como Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) Global y permite monitorizar continuamente (24 horas, 7 días) tanto la situación de seguridad de la plataforma tecnológica de MAPFRE, como la información de su propiedad accesible en sistemas de terceros, posibilitando la detección temprana de eventuales CiberIncidentes y la respuesta ágil a los mismos. El CCG-CERT está certificado en las normas ISO 9001, ISO 27001 e ISO 22301.

MAPFRE S.A. cuenta con una Póliza de Seguro de Ciberseguridad que cubre diversos Riesgos de Ciberseguridad para todas las Empresas del Grupo.

Durante 2023 se ha continuado ejecutando el Plan de Ciber Resiliencia (PCR) del Grupo, plan que articula la evolución de MAPFRE en materia de ciberseguridad, privacidad, protección de datos y resiliencia operativa digital.

Riesgo de catástrofes naturales

Vivimos tiempos en los que la frecuencia e intensidad de los eventos meteorológicos se incrementa año a año. El riesgo derivado del cambio climático, (cambio en los patrones climáticos promedio de la tierra), se manifiesta principalmente en eventos climáticos extremos (DANAS, inundaciones, incendios forestales, etc.).

La entidad trabaja en diferentes líneas, que afectan tanto a la revisión de las tarifas como a la mejora de la gestión de este tipo de siniestros (modelo predictivo, estudio de nuevos modelos de medición de la intensidad de los fenómenos meteorológicos, ...)

Riesgo de inflación

El actual periodo de alta inflación comenzó en la primavera de 2021 como consecuencia de tensiones por el lado de la oferta derivado del conflicto en Ucrania (con especial mención al impacto directo a través del componente energético y de la falta de componentes que retroalimenta el problema de producción), alcanzando niveles de inflación no vistos en los últimos 30 años. El traslado de los costes de producción a los precios y a los salarios produce efectos de segundo orden, provocando un prolongamiento del periodo inflacionista cuya intensidad y duración son todavía inciertos.

Desde un punto de vista de sector (re)asegurador, el riesgo de inflación procede de niveles no anticipados que impactan a través de un aumento de los gastos de gestión necesarios y aumentos en los gastos de siniestralidad de productos de no vida, provocando que la prima cobrada no sea suficiente para atender los siniestros y gastos vinculados. En algunas líneas de negocio y mercados el proceso de adaptación de la prima es más lento, por lo que se requiere un cierto tiempo para recuperar la rentabilidad técnica de los productos.

Por otro lado, un aumento de la inflación supone una pérdida de la capacidad de compra de las familias, con lo que su impacto podría afectar a la suscripción de nuevos productos, tanto de vida como de no vida.

Para contrarrestar esta situación, la Entidad aplica una prudente selección y tarificación de riesgos prudentes, así como una política de inversiones caracterizada por una proporción de renta fija con rentabilidad vinculada a la inflación local o la tasa oficial de rentabilidad de los bancos centrales que permiten contar con recursos suficientes para atender a los asegurados incluso en situaciones de inflación no previstas.

C.6.2. Riesgos emergentes

Los riesgos emergentes constituyen riesgos esperados o posibles, o cambios en el perfil de riesgo actual debido a futuros eventos cuyos impactos son desconocidos o sujetos a una gran incertidumbre. Si bien tanto la posición de solvencia como los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Entidad son sólidos, considerando que el panorama de riesgo está en constante evolución, es importante i) identificar los factores a los que tanto la industria aseguradora como la Entidad se pueden enfrentar a más largo plazo (5-10 años); ii) conocer el grado de preparación con el que se cuenta; y iii) poder adaptarse alcanzando los objetivos y el éxito en los resultados empresariales.

A continuación, se detallan los principales riesgos emergentes, con la descripción de sus posibles impactos en los negocios de la Entidad y de las medidas que está adoptando para responder a estos riesgos:

Riesgo de cambio climático

El riesgo de cambio climático es el riesgo derivado del cambio a largo plazo en los patrones climáticos promedio que habían configurado los climas locales, regionales y globales de la tierra. Este riesgo se manifestaría además de en eventos climáticos extremos (inundaciones, incendios forestales, etc.), también en incertidumbre económica por cambios diversos (regulatorios, tecnológicos, sociales, etc.), en la transición hacia una economía baja en carbono y en reclamaciones por responsabilidad medioambiental cuando no se prevengan, mitiguen o revelen los riesgos de cambio climático.

En esta línea, las actuaciones llevadas a cabo en 2022 se centraron, fundamentalmente, en aumentar nuestra comprensión sobre la mayor peligrosidad catastrófica derivada del cambio climático y mejorar la gestión de las exposiciones mediante:

- Integración de los aspectos ESG en los procesos de suscripción.
- La incorporación del clima en la toma de decisiones de la estrategia se suscripción.
- En un detallado conocimiento de los riesgos asegurados (tal como su geolocalización y la característica de sus activos), a fin de realizar una correcta cobertura y selección de la protección catastrófica.
- Una adecuada gestión y control de los cúmulos para optimizar el uso del capital.
- La máxima colaboración y transparencia entre asegurado y asegurador para facilitar la mejor evaluación y tarificación del riesgo.

Productos y Servicios

La alta volatilidad y velocidad de los cambios en el entorno, en la sociedad y en los mercados en los que se opera (e.g. envejecimiento, digitalización, grandes urbes, nuevas regulaciones, conflictos, aparición de nuevos competidores, etc.) producen cambios drásticos en las conductas de los clientes y cambios en la demanda:

- Nuevas tendencias de mercado y orientación del consumidor.
- La entidad se enfrenta a un nuevo paradigma en el que los clientes tienen nuevas necesidades.
 Aunque estos cambios estarán influidos por la tecnología, no es el único aspecto a tener en cuenta.
- Existencia de brechas sociales altas.

Las actuaciones a desarrollar por la compañía deben ir en las siguientes direcciones para adecuar nuestra propuesta de valor:

- Vigilancia continua de las nuevas tendencias de los clientes, acelerar los procesos de innovación, transformación de los canales de distribución para la atención al cliente y creación de alianzas con Start-Ups y Hubs
- Vigilancia del comportamiento de las Insurtech en la industria aseguradora y principales mercados en los que opera el Grupo.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de sensibilidad de los riesgos significativos

La Entidad realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse:

- Tipos de interés (subida y bajada).
- UFR Ultimate Forward Rate3 (disminución).
- Divisa (apreciación del euro).
- Valoración de la renta variable (disminución).
- Diferenciales ("spreads") corporativos y soberanos (incremento).

A continuación se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables:

	31/12/2023	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	232,4%	-
RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos	226,1%	-6,2 p.p
RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos	239,2%	6,8 p.p
RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,25%	231,1%	-1,2 p.p
RS en caso de apreciación del euro en un 10%	235,0%	2,6 p.p
RS en caso de caída de la renta variable del 25%	230,1%	-2,3 p.p
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos	231,6%	-0,7 p.p
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos	214,4%	-18,0 p.p

p.p.:puntos porcentuales

³ El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado. El UFR que se ha utilizado en los cálculos de solvencia a 31/12/2023 es 3,45%.

Así mismo, se ha calculado la sensibilidad del ratio de solvencia⁴ a determinadas variables del negocio de vida:

	31/12/2023	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	232,4%	-
RS en caso de incremento del 5% del ratio de mortalidad (productos sin riesgo de longevidad)	230,9%	-1,5 p.p.
RS en caso de descenso del 5% del ratio de mortalidad (solo productos con riesgo de longevidad)	233,9%	1,6 p.p.
RS en caso de incremento del 5% del ratio de invalidez	232,4%	0 p.p.
RS en caso de incremento del 10% en gastos	231,2%	-1,1 p.p.
RS en caso de incremento del 10% en caídas	231,4%	-1 p.p.

p.p.: puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, Capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas sensibilidades muestran que las variables del negocio de vida más relevantes a efectos del Ratio de solvencia de la Entidad son:

- Incremento del 5% del ratio de mortalidad
- Incremento del 10% en gastos.

C.7.2. Otras cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

⁴ Solo se ha calculado el efecto en los Fondos propios admisibles, no en el SCR

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

El modelo de balance a 31 de diciembre de 2023 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación en algunos epígrafes entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de "Valor contable".

Activos	Valor de Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Fondo de comercio		0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		518
Activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos	1.423	785
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	32	0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	25.490	25.348
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	1.912	1.770
Acciones	1.785	1.785
Acciones - cotizadas	1.785	1.785
Acciones - no cotizadas	0	0
Bonos	21.518	21.518
Bonos Públicos	17.555	17.555
Bonos de empresa	3.591	3.591
Bonos estructurados	372	372
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	275	275
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Importes recuperables de reaseguros de:	1.933	2.369
No Vida, y enfermedad similar a No Vida	1.933	2.369
No Vida, excluida enfermedad	1.933	2.369
Enfermedad similar a No Vida	0	0
Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	0
Enfermedad similar a Vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva Vida vinculados a facilitativa de de inversión colectiva	0	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	0
Depósitos constituidos por Reaseguro Aceptado	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	250	675
Créditos a cobrar de reaseguro	188	188
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	21	21
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo	921	921
Otros activos, no consignados en otras partidas	0	0
TOTAL ACTIVO	30.258	30.824

Datos en miles de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradores (PCEA) y Solvencia II se encuentran detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los Costes de adquisición forma parte de las Provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa PCEA donde aparecen recogidos en este epígrafe.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

La Entidad ha reconocido activos por impuestos diferidos por un valor contable de 785 miles de euros en 2023, mientras que en el balance económico de Solvencia II el importe es de 1.423 miles de euros.

Contablemente los impuestos diferidos corresponden a las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el "Valor de Solvencia II" y el "Valor Contable" de los activos por impuestos diferidos se explica por las principales diferencias de valoración de las siguientes partidas:

Activos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	129
Importes recuperables de reaseguros	109
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	106
Margen de Riesgo	292
Otros conceptos	2
Total	638

Datos en miles de euros

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13 "Medición del Valor Razonable".

Así la NIIF 13 define valor razonable como "el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración". En una valoración a valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo, o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso empleando técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas. El Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar, el Nivel 2 utiliza datos observables, (bien precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora o bien otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables), y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso, si bien en este último nivel se incluyen activos de escasa relevancia.

Aunque no para todos los activos y pasivos están disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recoge la siguiente inversión en la que existe diferencia de valoración:

• Participaciones en empresas vinculadas

De acuerdo a la normativa de Solvencia II, se han considerado como participaciones en empresas vinculadas todos aquellos fondos de inversión y/o Sociedades de Inversión de capital variable de MAPFRE, en los que participa el grupo en más de un 40%, habiéndose analizado todas aquellas emisiones en las que se participa en un 20% o más.

A efectos del balance económico de Solvencia II las Participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Este distinto criterio valorativo es la razón de la diferencia que se aprecia.

Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración de estas participaciones se produce un aumento de la valoración entre el balance económico de Solvencia II y el "Valor Contable" por importe de 142 miles de euros.

Importes recuperables de reaseguro

En el balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las Provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las Provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- El patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo respecto a las Provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Bajo el PCEA, las Provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo (para más información consultar la sección D.2 Provisiones Técnicas).

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

De acuerdo con los criterios de Solvencia II en el valor de los Créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante, y que las estimaciones de un posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico (los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro).

Tal y como se indica en el apartado D.2 de Provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir, correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato, son considerados como parte del cálculo de las Provisiones técnicas. Así, el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés, *Best Estimate of Liabilities*) ya tiene en cuenta los flujos de entrada y los recibos de primas fraccionados se eliminan de "Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios".

Las diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo normativa PCEA surgen a consecuencia de la existencia de pólizas con pago de primas fraccionadas. Bajo PCEA se determina la Provisión para primas no consumidas como si la prima fuera anual y se constituye un activo por las primas fraccionadas pendientes de cobro.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo "Provisiones Solvencia II"), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023 conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras que define los criterios a aplicar a estos efectos.

Cabe destacar que la Entidad es una compañía de seguros especializada en ramos de no vida que también opera en el ramo de vida (decesos), aunque con una cartera poco significativa.

Provisiones técnicas	Valor de Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Provisiones técnicas - No Vida	5.564	6.998
Provisiones técnicas - No Vida (excluida enfermedad)	5.564	6.998
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	$>\!\!<$
Mejor estimación	4.990	\sim
Margen de riesgo	574	\searrow
Provisiones técnicas - enfermedad (similar No Vida)	0	0
Provisones técnicas calculadas como un todo	0	\bigvee
Mejor estimación	0	\setminus
Margen de riesgo	0	\mathbb{N}
Provisiones técnicas - Vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	11.427	14.173
Provisiones técnicas - enfermedad (similar Vida)	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	\searrow
Mejor estimación	0	\sim
Margen de riesgo	0	\searrow
Provisiones técnicas - Vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	11.427	14.173
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	\setminus
Mejor estimación	10.832	
Margen de riesgo	595	
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	>
Mejor estimación	0	
Margen de riesgo	0	\nearrow
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	16.991	21.172

Datos en miles de euros

La principal diferencia en las valoraciones se debe a que mientras bajo Solvencia II las Provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las Provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés "Best Estimate of Liabilities") del negocio de No vida y salud asimilable a No Vida se calcula por separado la Provisión para siniestros pendientes y la Provisión de primas.

a) Mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes

La "mejor estimación" de la provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones.
 Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realiza un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La Provisión para siniestros pendientes, calculada a efectos de las cuentas anuales, comprende: la Provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la Provisión para siniestros pendientes de declaración; y la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La Provisión para siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos basados en la formula del artículo 41.3 del ROSSP, e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realiza mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Señalar que la mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes calculada conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las Provisiones para siniestros calculadas conforme a lo requerido en las cuentas anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la Provisión de primas

La "mejor estimación" de la Provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.

- Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

El cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor que comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos diferentes metodologías:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la Provisión para Primas No Consumidas bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Los gastos atribuibles a la cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.
- Las primas pendientes de cobro correspondientes a pólizas en cartera a fecha de valoración.
- Negocio futuro, que comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado pero sobre las que existe compromiso por parte de la compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo se tiene en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
- La siniestralidad esperada correspondiente a las primas futuras, utilizándose las mismas metodologías indicadas para la cartera en vigor.
- Los gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), gastos de administración, gastos imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.

Bajo normativa contable, esta provisión se encuentra recogida en la Provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en la normativa española y complementada en su caso por la Provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la Provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en la normativa española.

Mejor estimación

La mejor estimación del negocio de Decesos se calcula utilizando la misma normativa aplicable a los seguros de Vida.

El cálculo de la mejor estimación de los seguros de Vida y Decesos bajo Solvencia II, tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones del negocio existentes a la fecha de cálculo teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Bajo PCEA en el seguro de Decesos el tipo de interés aplicable para el cálculo de la provisión matemática se ajusta a lo indicado en la normativa española.

Los flujos de caja utilizados para la determinación de la mejor estimación para los negocios de Vida y Decesos se calculan de forma separada póliza a póliza.

En determinadas circunstancias la mejor estimación puede llegar a ser negativa para determinados contratos en los que el valor actual esperado de los derechos sobre primas futuras supera el valor actual esperado de las obligaciones asumidas para ese mismo contrato. En este caso la Entidad no valora como cero estos contratos sino como constitutivos de un activo que minora el valor de sus provisiones técnicas.

Para la determinación de los flujos de caja considerados en el cálculo de la mejor estimación la Entidad ha derivado, en general, a través de la propia experiencia de su cartera, las hipótesis operativas y económicas que se detallan más adelante. Por el contrario, bajo normativa contable, para el cálculo de las Provisiones técnicas de los seguros de Vida y Decesos se deben utilizar las bases técnicas detalladas en la correspondiente nota técnica con los límites y criterios que bajo normativa legal aplique en el país. El impacto en los resultados dependerá del margen (positivo o negativo) que tenga la tarifación de cada producto respecto a la mejor valoración, produciendo una disminución de la mejor estimación respecto al valor de la provisión técnica bajo PCEA cuanto más margen positivo exista y viceversa.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva de Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. En función de los márgenes sobre primas del producto, la inclusión de los límites del contrato generará un aumento de la mejor estimación (cuanto peor comportamiento tenga) o una reducción de la misma (cuanto más beneficioso sea).

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, forman parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por la Entidad tras la fecha en la que tiene derecho unilateral a:
 - o Cancelar el contrato.
 - o Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.

- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando el contrato:
 - No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al asegurado.
 - No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión podemos indicar que la mejor estimación de las Provisión de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a la Provisión de primas conforme a lo requerido en las cuentas anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo normativa contable, se han de considerar las primas futuras sólo si estas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la Provisión de primas será inferior a la Provisión para Primas No Consumidas (PPNC) de las cuentas anuales. En caso de insuficiencia de primas, la Provisión de primas será comparable con la PPNC más la Provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la Provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de Fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación de dicho coste se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6% fijada por la normativa de Solvencia II.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo con metodología perteneciente al nivel 2.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

La principal metodología actuarial utilizada por la Entidad en el cálculo de las Provisiones técnicas de Solvencia II es aplicar las combinaciones del cálculo de provisiones locales, con hipótesis de carácter económico y no económico, según lo establecido en la normativa española.

En opinión de la Entidad esta metodología utilizada es adecuada, aplicable y pertinente.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las Provisiones técnicas son de dos tipos:

- <u>Hipótesis económicas</u>, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Entidad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera y rescates.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las Provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II las entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Entidad cuenta con una Función Actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las Provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Estos factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado estando debidamente documentada y procedimentada su derivación e impactos en las provisiones técnicas. Sin embargo, la experiencia real futura es probable que difiera y afecte a las valoraciones de Solvencia II.

Hipótesis biométricas

De acuerdo con el apartado E de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la DGSFP sobre a las buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas, a continuación se muestra la información indicada en los subapartados b) d) e) y f) de dicha Resolución:

b) Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante tablas realistas, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

Las provisiones técnicas contables en general se calculan con las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima, a menos que la experiencia de la entidad revele que existe una insuficiencia.

En el caso de BANKINTER SEGUROS GENERALES actualmente no existe ningún caso de contratos en vigor que estén en esa situación.

Las provisiones de solvencia se calculan en todos los casos con hipótesis biométricas realistas basadas en la experiencia de la propia entidad. Debido a que BANKINTER no tiene una masa de asegurados suficiente para derivar una hipótesis propia de riesgo biométrico, se utilizan los datos de MAPFRE ESPAÑA en función de la tipología de producto que más se asemeja a la comercializada por BANKINTER. La diferencia entre la provisión contable y la provisión de solvencia por impacto en el cambio de hipótesis es de un incremento de 633 miles de euros, un +4,43% de la provisión contable a 31 de diciembre de 2023.

d) Información sobre el impacto de los recargos técnicos, por ejemplo mediante la comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden, dentro del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

Cuando se utilizan tablas de experiencia propia para el cálculo de provisiones contables, la *Resolución* de 17 de diciembre de 2020, de la DGSFP establece que deben incorporarse recargos técnicos sobre las tasas originales de experiencia (o tablas de segundo orden) para llegar a las tasas que se utilicen en las provisiones contables (tablas de primer orden).

Con el objetivo de que los recargos técnicos sean comparables, entre tablas de mortalidad y entre entidades del mercado, BANKINTER utiliza los recargos técnicos incluidos en la "PASEM 2020 DECESOS" como recargos técnicos de referencia para todos aquellos aspectos de gestión del riesgo biométrico que lo requieran (+10,1875%). El efecto de este recargo es un incremento del 1,70% (+184 miles de euros) de la provisión de esos contratos.

e) Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

En el caso de BANKINTER SEGUROS GENERALES, como se ha indicado en los apartados anteriores, según la experiencia acumulada por la entidad, actualmente en todos los casos las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de la provisión contable son suficientes.

f) Cambios de valor de las provisiones técnicas derivados de cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia.

La revisión, validación y recalibración de las hipótesis biométricas es un proceso continuo dentro de la entidad. Como se ha indicado en los apartados anteriores, las provisiones de solvencia se calculan siempre con las hipótesis realistas actualizadas utilizando los datos de MAPFRE ESPAÑA, mientras que en las provisiones contables únicamente se cambian las hipótesis en caso de detectarse una insuficiencia.

En las provisiones de solvencia de 31 de diciembre de 2023 el efecto del cambio de las hipótesis biométricas respecto a las utilizadas el año anterior ha sido de -13 miles de euros (un -0,139%). En las provisiones contables a 31 de diciembre de 2023 no ha habido ningún cambio respecto a las hipótesis del año anterior.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo previstas en la normativa de Solvencia II por lo que no se incluye la plantilla relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Entidad no ha utilizado el ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Entidad no ha utilizado el ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado la estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

La Entidad no ha utilizado la deducción transitoria sobre provisiones técnicas.

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones técnicas.

D.2.4. Otras provisiones técnicas

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable CCAA
Otras provisiones técnicas		14.173

Datos en miles de euros

Este epígrafe incluye principalmente el valor contable de la Provisión de Decesos, la cual a efectos de Solvencia II y del valor contable ajustado se considera recogida dentro de las Provisiones técnicas del negocio de Vida.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de Otros pasivos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración con los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios PCEA y de Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023.

Otros pasivos	Valor Solvencia II 2023	Valor Contable 2023
Total provisiones técnicas	16.991	21.172
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	27	27
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradoras	254	254
Pasivos por impuestos diferidos	1.492	106
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	34	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	216	216
Cuentas a pagar de reaseguros	7	7
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	166	166
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	115
TOTAL PASIVO	19.187	22.064
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	11.071	8.760

Datos en miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos

Los Pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los Activos por impuestos diferidos. La Entidad tiene Pasivos por impuestos diferidos por un "Valor de Solvencia II" de 1.492 miles de euros y un "Valor Contable" de 106 miles de euros en 2023.

La diferencia entre el "Valor de Solvencia II" y el "Valor Contable" de los Pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por los distintos criterios de valoración de las Provisiones técnicas y Otros pasivos no consignados en otras partidas.

Pasivos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Provisiones técnicas - No Vida	502
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	29
Provisiones técnicas - Vida (excl UL)	835
Otros conceptos	20
Total	1.386

Datos en miles de euros

Dada la naturaleza de los Pasivos por impuestos diferidos no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Dada la entrada en vigor de la norma NIIF-UE 16, la diferencia de valoración entre el criterio PCEA y Solvencia II ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los pasivos financieros en el balance bajo Solvencia II por importe de 34 miles de euros en comparación con el "Valor Contable".

Estos pasivos financieros son fruto del derecho de uso de un bien arrendado y la consiguiente obligación de pago por el arrendamiento.

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

A los efectos del balance económico de Solvencia II las Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido se consideran en la valoración de las Provisiones técnicas al incluir la totalidad de los gastos asociados, por lo que no figuran en este epígrafe.

Por el contrario, bajo el PCEA este epígrafe recoge principalmente dichas Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido, en contraposición al criterio de valoración según Solvencia II.

Por otro lado, este epígrafe recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuyo valor a efectos de solvencia coincide con el indicado por el PCEA.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad utiliza métodos alternativos de valoración principalmente para determinados activos financieros no líquidos y algunos pasivos, si bien su uso es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo y del pasivo tomados en su conjunto.

La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y, en su caso, de falta de liquidez del instrumento; estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

La Entidad considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos no incluida en apartados anteriores.

Arrendamientos financieros y operativos.

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en el apartado A.4.2 del presente informe.

D.6. Anexos

A) Activos

Información cuantitativa de Activos a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Activo (*)	Valor de Solvencia II 2023	Valor de Solvencia II 2022
Activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos	1.423	1.706
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	32	34
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos	25.490	21.980
de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)		
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	1.912	1.291
Acciones	1.785	1.681
Acciones — cotizadas	1.785	1.681
Acciones — no cotizadas	0	0
Bonos	21.518	18.480
Bonos públicos	17.555	15.227
Bonos de empresa	3.591	2.911
Bonos estructurados	372	343
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	275	528
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Importes recuperables de reaseguros de:	1.933	979
No vida y enfermedad similar a no vida	1.933	979
No vida, excluida enfermedad	1.933	979
Enfermedad similar a no vida	0	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Enfermedad similar a vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices	0	0
y fondos de inversión		
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Depósitos en cedentes	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	250	178
Cuentas a cobrar de reaseguros	188	112
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	21	54
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no	О	0
desembolsados aún Efectivo y equivalente a efectivo	921	2.221
Otros activos, no consignados en otras partidas	921	0
Total activo	30.258	27.265
Datos en miles de euros	33.230	50

Datos en miles de euros

^(*) Plantilla S.02.01.02

B) Provisiones técnicas

Información cuantitativa de Provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II 2023	Valor de Solvencia II 2022
Provisiones técnicas — no vida	5.564	3.223
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	5.564	3.223
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	4.990	2.517
Margen de riesgo	574	707
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	0	0
Provisión técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	11.427	10.238
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	11.427	10.238
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	10.832	9.712
Margen de riesgo	595	526
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0

Datos en miles de euros

A continuación se presenta información de las Provisiones técnicas para No Vida y Vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2023. La Entidad presenta únicamente las filas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, no recogiéndose las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

^(*) Plantilla S.02.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de
(*)	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	obligaciones de no vida
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0
Provisiones para primas	0	0	0
Importe bruto	926	330	1.256
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-84	128	44
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	1.010	202	1.212
Provisiones para siniestros	0	0	0
Importe bruto	1.925	1.809	3.734
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	506	1.383	1.889
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	1.420	426	1.846
Total mejor estimación — bruta	2.851	2.139	4.990
Total mejor estimación — neta	2.429	628	3.057
Margen de riesgo	196	378	574
Provisiones técnicas — total	0	0	0
Provisiones técnicas — total	3.047	2.517	5.564
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	422	1.511	1.933
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	2.625	1.006	3.631

Datos en miles de euros

^(*) Plantilla S.17.01.02

(*)	Otro seguro	Otro seguro de vida	
		Contratos sin opciones ni garantías	distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparteasociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0
Mejor estimación bruta	0	10.832	10.832
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0
M ejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado —total	0	10.832	10.832
Margen de riesgo	595	0	595
Provisiones técnicas — total	11.427	0	11.427
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	725		

Datos en miles de euros

^(*) Plantilla S.12.01.02

En las siguientes tablas se muestran la evolución de la siniestralidad de seguros de No Vida para el total de actividades No Vida a 31 de diciembre de 2023, es decir, la estimación efectuada por el asegurador del coste de los siniestros (siniestros abonados y provisiones para siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II) y el modo en que tal estimación evoluciona en el tiempo.

Pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados:

					Año	o de evoluci	ó n							
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
Previos	><	><	><	$>\!\!<$	$>\!\!<$	$>\!\!<$	$>\!\!<$	$>\!\!<$	\nearrow	><	0	Previos	0	0
N-9	158	48	-2	-1	45	0	0	0	0	0		N-9	0	247
N-8	430	141	29	7	16	1	0	7	0			N-8	0	630
N-7	1.678	1.067	-148	83	7	91	2	-6		-		N-7	-6	2.773
N-6	796	234	18	21	61	-26	0					N-6	0	1.105
N-5	1.639	236	-22	12	4	-9						N-5	-9	1.860
N-4	947	358	347	57	1		•					N-4	1	1.710
N-3	940	221	36	86		•						N-3	86	1.283
N-2	2.479	344	268		•							N-2	268	3.090
N-1	987	192										N-1	192	1.179
N	1.286											N	1.286	1.286
atos en miles	de euros											Total	1.817	15.163

(*) Plantilla S.19.01.21

M ejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (*) (importe absoluto)

Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		Final del año (datos descontados)
Previos	>>	\times	\times	X	\searrow	\times	\times	\nearrow	X	\times	0	Previos	0
N-9	0	0	117	27	19	7	2	10	0	0		N-9	0
N-8	0	797	23	26	11	6	8	0	38			N-8	38
N-7	916	427	41	25	10	9	38	38		•		N-7	38
N-6	522	585	41	12	13	4	4		•			N-6	4
N-5	716	512	57	29	438	426						N-5	426
N-4	685	815	65	133	536		•					N-4	536
N-3	871	369	159	182		•						N-3	182
N-2	1.401	845	751		•							N-2	751
N-1	551	385		•								N-1	385
N	1.578		•									N	1.578
Datos en mile	s de euros	•										Total	3.938

^(*) Plantilla S.19.01.21

C) Otros pasivos

Información cuantitativa de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Otros Pasivos (*)	Valor de Solvencia II 2023	Valor de Solvencia II 2022
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	27	29
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradores	254	220
Pasivos por impuestos diferidos	1.492	1.550
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	34	35
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	216	165
Cuentas a pagar de reaseguros	7	2
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	166	252
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0
Total pasivo**	19.187	15.714
Excedente de los activos respecto a los pasivos	11.071	11.551

Datos en miles de euros

^(*) Plantilla S.02.01.02

^(**) El importe de Total pasivo incluye no solo el sumatorio de los otros pasivos de esta tabla, sino también el total de Provisiones técnicas del Anexo D.6.B.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Los principales objetivos para la gestión y vigilancia de los fondos propios y del capital de la Entidad son:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurar que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurar que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones, (cuyo horizonte temporal es tres años), la Función de Riesgos propondrá medidas de gestión futuras para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en la Política de Apetito de Riesgo.

Por otra parte, la Función de Riesgos elabora el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo y lo somete al Consejo de Administración para su aprobación. El Plan tiene en consideración, al menos, los siguientes elementos:

- El cumplimiento de la normativa aplicable de Solvencia a lo largo del período de proyección considerado (prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos) y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en la Política de Apetito de Riesgo.
- Toda emisión prevista de instrumentos de capital admisibles.
- Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- El resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA).
- Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible. A este respecto, en el caso de prever dividendos, la Entidad realiza un análisis exhaustivo prospectivo que justifica que el reparto de dividendos no compromete la situación financiera ni de solvencia ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados y se realiza conforme con las recomendaciones de los supervisores en la materia.

La Entidad no ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la normativa de Solvencia II.

En el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación se muestra la estructura, importe y calidad de los Fondos propios, así como los ratios de cobertura de la Entidad (tanto el Ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y SCR, como el Ratio entre Fondos propios admisibles y MCR):

	То	tal	Nivel 1–no r	estringido	Nivel 3	
(*)	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	10.060	10.060	10.060	10.060		
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0	0	0	$\backslash\!\!\!/$	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los	0	0	0	0	\setminus	
fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0				
Fondos excedentarios	0	0	0	0	0	0
Acciones preferentes	0	0	0	0		
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0			0	0
Reserva de conciliación	1.011	-16	1.011	-16		
Pasivos subordinados	0	0	1.011		0	
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	156			0	
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0	0				
Deducciones		><	\rightarrow	> <	\setminus	> <
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito		0	0	0	0	0
Total de fondos propios básicos después de deducciones	11.071	10.200	11.071	10.044	0	156
					/	
Fondos propios complementarios		\geq	\geq			
Fondos propios complementarios Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0	0				
	0	0				
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no	0 0					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a		0				
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0 0 0	0			0 0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE		0				
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva		0				
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2,	0	0 0 0			0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96,	0	0 0 0			0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas	0	0 0 0 0			0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0 0 0 0 0			0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Otros fondos propios complementarios	0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Otros fondos propios complementarios	0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0	11.071	10.044	0	
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Otros fondos propios complementarios Total de fondos propios complementarios Fondos propios disponibles y admisibles Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	0 0 0 0 0 0 0 0 11.071 11.071	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	11.071	10.044	0	0 0 0 0 0
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Otros fondos propios complementarios Total de fondos propios disponibles y admisibles Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	0 0 0 0 0 0 0 0 11.071 11.071	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	11.071 11.071	10.044 10.044	0 0 0 0	0
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE Otros fondos propios complementarios Total de fondos propios complementarios Fondos propios disponibles y admisibles Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	0 0 0 0 0 0 0 0 11.071 11.071	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	11.071	10.044	0	0 0 0 0 0

4.000

232,4%

276,7%

4.000

197,6%

251,1%

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

MCR

(*)	2023	2022
Reserva de conciliación		\bigvee
Excedente de los activos respecto a los pasivos	11.071	11.551
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0	1.351
Otros elementos de los fondos propios básicos	10.060	10.216
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de		
carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad	0	0
limitada		
Reserva de conciliación	1.011	-16
Beneficios esperados		$\bigg / \bigg /$
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de Vida	725	777
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de No Vida	227	294
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	952	1.071

Datos en miles de euros (*) Plantilla S.23.01.01

Importe admisible de los Fondos propios para cubrir el SCR, clasificado por niveles

La Entidad posee 11.071 miles de euros de Fondos propios admisibles a 31 de diciembre de 2023 (10.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Tal y como establece la normativa, los Fondos propios pueden clasificarse en Fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad posee fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 11.071 miles de euros (10.044 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Estos Fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente y están compuestos por:

- Capital social ordinario desembolsado
- Reserva de conciliación

Cabe destacar que todos los Fondos propios tienen la consideración de Fondos propios básicos y que no se han computado Fondos propios complementarios.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los Fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad del 99,5%.

La normativa determina que los Fondos propios aptos para cubrir el SCR son todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos.

El ratio de solvencia asciende a 232,4% en 2023 (197,6% en 2022) y mide la relación entre los Fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar. El mismo muestra la capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración.

Cobertura del MCR

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Así, se corresponde con el importe de los Fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles.

El ratio entre Fondos propios admisibles y MCR asciende a 276,7% en 2023 (251,1% en 2022).

Diferencia entre Patrimonio neto de los estados financieros y Excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas disparidades en la valoración dan lugar a la existencia de diferencias entre el Patrimonio neto contable y el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2023 el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 11.071 miles de euros, mientras que el Patrimonio neto a valor contable asciende a 8.760 miles de euros. A continuación se destacan los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el Patrimonio neto bajo PCEA y los Fondos propios de Solvencia II:

	2023	2022
Patrimonio neto (valor contable)	8.760	9.024
Eliminación fondo de comercio y activos intangibles	0	0
Eliminación comisiones anticipadas y otros costes adquisición	-517	-427
Ajuste neto activos / pasivos por impuestos diferidos	-747	-842
Ajuste valoración inmovilizado material uso propio	32	34
Ajustes valoración inversiones	142	48
Ajuste valoración importes recuperables reaseguro	-436	-585
Otros ajustes valoración en otros activos	-426	-329
Ajustes valoración provisiones técnicas	4.181	4.565
Otros ajustes valoración en otros pasivos	82	63
Excedente de activos sobre pasivos Solvencia II	11.071	11.551

Datos en miles de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Información sobre los impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos posibles en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 1.423 miles de euros, los cuales proceden de las partidas detalladas en el punto D.1 de este informe.

Los pasivos por impuestos diferidos en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 1.492 miles de euros, los cuales proceden de las partidas detalladas en el punto D.3 de este informe.

La Entidad ha efectuado un test de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (DTAs), y se han podido reconocer en los fondos propios la totalidad de los mismos como consecuencia de la reversión de pasivos por impuestos diferidos obtenidos (DTLs) y por la existencia de beneficios imponibles futuros probables dado que los DTLs no son suficientes para la total justificación de los DTAs.

E.1.4. Otra información

Partidas esenciales de la Reserva de conciliación

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los Fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza la Entidad.

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los Fondos propios, así como las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de conciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II, el cual asciende a 11.071 miles de euros.

Para determinar la Reserva de conciliación se ha deducido la partida de Otros elementos de los Fondos propios básicos por un importe de 10.060 miles de euros que se consideran como partidas independientes de Fondos propios (Capital social ordinario desembolsado, Prima de emisión, Fondos excedentarios y Participaciones minoritarias).

Partidas deducidas de los Fondos propios

La Entidad no ha deducido partidas para el cómputo de los Fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Durante el ejercicio la Entidad no ha emitido instrumentos de Fondos propios ni se ha realizado ningún rescate de los mismos.

Medidas transitorias

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad no ha considerado elementos de Fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en la normativa de Solvencia II.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de solvencia obligatorios

A continuación, se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo y calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar:

(*)	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.442	
Riesgo de impago de la contraparte	4.329	$\bigg / \bigg /$
Riesgo de suscripción de Vida	499	
Riesgo de suscripción de enfermedad	0	
Riesgo de suscripción de No Vida	1.723	
Diversificación	-1.885	
Riesgo de activos intangibles	0	$\bigg\rangle\!\!\!\bigg\rangle$
Capital de solvencia obligatorio básico	6.108	

Datos en miles de euros

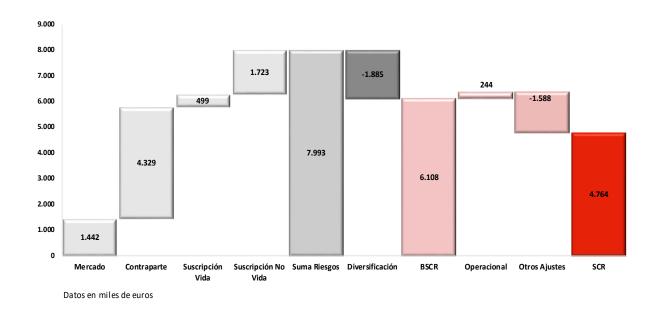
(*) Plantilla S.25.01.21

Cálculo del capital de solvencia obligatorio (*)	Importe
Riesgo operacional	244
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.588
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	4.764
Adición de capital ya fijada	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo a)	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo b)	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo c)	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo d)	0
Capital de solvencia obligatorio	4.764
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del Capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	0
Importe total del Capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	0
Importe total del Capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional de los RFF a efectos del artículo 304	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.01.21

A continuación se muestra la composición del SCR, sobre el que se ha ofrecido información en la sección C del presente informe:



El importe total de SCR de la Entidad, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 4.764 miles de euros (siendo a 31 de diciembre de 2022 de 5.163 miles de euros). Esta disminución se debe fundamentalmente a la disminución de los riesgos de Contraparte y de Suscripción Vida.

Como "Otros ajustes" se presenta la capacidad de absorción de pérdidas de los Impuestos diferidos. La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos asciende a 1.588 miles de euros (1.137 miles de euros en 2022).

El importe del MCR, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 4.000 miles de euros (4.000 euros en 2022)

En los siguientes cuadros se muestran el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo (que por líneas de negocio son la mejor estimación neta de reaseguro y Provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso, y las primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses):

	Actividades de no vida Resultado MCR _(NL,NL)	Actividades de vida Resultado MCR _(NL,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a		
obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	708	0

	Actividades de No Vida			
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas emitidas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	2.429	2.885		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	628	1.518		

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.02.01

	Actividades de no vida Resultado MCR _(L,NL)	Actividades de vida Resultado MCR _(L,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a		
obligaciones de seguro y reaseguro de vida	0	231

	Actividades de Vida			
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)		
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	0			
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	0			
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0			
Otras obligaciones de (rea)seguro de Vida y de enfermedad	10.832			
Capital en riesgo total por todas lasobligaciones de (rea)seguro de Vida		4.816		

Datos en miles de euros

Cálculo del MCR global

MCR lineal	939
SCR	4.764
Nivel máximo del MCR	2.144
Nivel mínimo del MCR	1.191
MCR combinado	1.191
Mínimo absoluto del MCR	4.000

Capital mínimo obligatorio

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

MCR lineal nocional
SCR nocional, excluida la adición de capital
(cálculo anual o último)
Nivel máximo del MCR nocional
Nivel mínimo del MCR nocional
MCR combinado nocional
Mínimo absoluto del MCR nocional
MCR Nocional

Datos en miles de euros (*)
Plantilla S.28.02.01

Actividades de no vida	Actividades de vida
708	231
3593	1171
1617	527
898	293
898	293
0	0
898	293

El MCR lineal de seguros global es de 939 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado, resultado de aplicar los limites máximo y mínimo al MCR lineal, es de 1.191 miles de euros.

Como el MCR combinado se encuentra por debajo del mínimo absoluto del MCR, el importe del MCR absoluto se consideraría como importe del MCR, ascendiendo a 4.000 miles de euros.

E.2.2. Información relativa al Capital de solvencia obligatorio y al Capital mínimo obligatorio con respecto a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

A continuación, se detalla el cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (LAC DT) bajo los siguientes supuestos:

	31/140
Método basado en el tipo impositivo medio	SI
LAC DT	-1.588
LAC DT justificada por reversión de pasivos por impuestos	
diferidos	-69
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios	
económicos imponibles fututros	-1.519
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores,	
ejercicios en curso	0
LAC DT justificada por traslado a ejercicios anteriores,	
futuros ejercicios	0
LAC DT Máxima	-1.588

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.01.21

La Entidad ha tenido en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos por importe de 1.588 miles de euros en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad ha efectuado un test de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos que surgen tras una pérdida instantánea igual a la suma del capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional. En el mismo, la Entidad ha considerado:

- Pasivos netos por impuestos diferidos, con un importe 69 miles de euros. Estos pasivos netos se generan por diferencias temporarias en las partidas comentadas en el apartado D.3 del presente documento.
- Beneficios imponibles futuros probables, con un importe de 1.519 miles de euros procedentes de la autoridad fiscal de España.

Las proyecciones de beneficios futuros realizadas son consistentes con las hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas y con los planes de negocio de la entidad. A estos efectos, la Entidad definió hipótesis referentes, entre otros, a ratios de siniestralidad, ratios de gastos de administración, ratios de gastos de adquisición y de cesión de riesgos al reaseguro, entre otros.

Para el negocio de decesos las proyecciones de beneficios futuros realizadas son consistentes con las obtenidas en el cálculo del valor del nuevo negocio, en las que la Entidad emplea un enfoque market-consistent. A estos efectos, la Entidad definió hipótesis referentes principalmente a mortalidad, anulaciones, gastos de administración y adquisición. En cuanto, a la rentabilidad de las inversiones financieras para las nuevas inversiones es igual a la rentabilidad implícita en los tipos de interés libres de riesgo.

La Entidad ha aplicado hipótesis más prudentes que las utilizadas en la justificación de los activos fiscales diferidos en balance, en concreto:

- La Entidad ha separado el beneficio procedente de la renovación de las pólizas en cartera del que procede de las ventas de nuevo negocio. En el caso de las renovaciones de pólizas la Entidad considera 10 años de renovaciones asumiendo una tasa de renovación anual del 78,2%. En el caso de las nuevas ventas de negocio la Entidad ha considerado 3 años de proyección, acorde a la duración del plan de negocio aprobado por la Entidad. Adicionalmente, ha aplicado un factor reductor del 32% sobre el volumen de ventas el primer año, del 27% el segundo año y del 23% el tercer año.
- La curva de tipos de interés libre de riesgo utilizada para el cálculo de provisiones técnicas, la rentabilidad de las inversiones para la cartera de nuevas ventas de negocio y renovaciones de la cartera

vigente es la correspondiente al escenario que implica una carga de capital en el riesgo de tipo de interés.

- Los activos que respaldan las provisiones técnicas en balance fueron reducidos por la pérdida instantánea equivalente al capital de solvencia obligatorio antes de la reducción por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No se utilizan modelos internos en el cálculo de las necesidades de solvencia regulatorias, sino que la Entidad se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad mantiene una elevada cobertura del Capital de solvencia obligatorio y del Capital mínimo obligatorio con Fondos propios admisibles, por encima de lo requerido. Por ello, no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.



KPMG Auditores, S.L. P° de la Castellana, 259 C 28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

A los Administradores de Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

Objetivo y alcance de nuestro trabajo _

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

Los Administradores de Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Álvaro Vivanco Rueda, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

KPMG Asesores, S.L.

Álvaro Vivanco

Inscrito en el R.O.A.C.: 24.151

20 de marzo de 2024

Amalio Berbel Fernández

Inscrito en el I.A.E. Nº Colegiado: 2.464

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/02874

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones